Resolución Ministerial

Nº 306 **-2023-MINCETUR**

Lima, **18 OCT 2023**

VISTO, el Informe Nº 0054-2023-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-GRR, de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística; el Memorándum N° 1393-2023-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, y promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, en la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú-Colombia, realizada el 23 de junio de 2022, se aprobó el Programa Bilateral de Cooperación Perú – Colombia para los años 2022 – 2024, que incluye llevar a cabo el Proyecto "Fortalecimiento del Turismo Comunitario y Promoción Turística del Departamento del Huila a partir de la experiencia del Perú"; a cargo del MINCETUR como oferente de cooperación;

Que dicho Proyecto tiene por objetivo fortalecer las capacidades técnicas del turismo rural comunitario en el departamento del Huila, República de Colombia, a fin de posicionarlo como un referente de turismo a nivel nacional e internacional, y mejorar la calidad de vida de las comunidades y el cuidado del medio ambiente, reconociendo el trabajo cultural y étnico de la región. En tal sentido, se acuerda la visita de expertos del MINCETUR, que contribuyan en dar sostenibilidad a este proyecto, fortalecer la asociatividad e incluir a las corporaciones del departamento del Huila en el proceso, y continuar con la implementación de las campañas de promoción y posicionamiento de los productos turísticos del Huila;

Que, en el marco del referido Proyecto, el equipo técnico del MINCETUR y la Gobernación del Huila de Colombia vienen llevando a cabo coordinaciones para realizar en el departamento del Huila, del 22 al 27 de octubre de 2023, las actividades denominadas "Visita de expertos del MINCETUR de Perú para el desarrollo de una actividad presencial en el departamento del Huila para levantamiento de información por parte del Perú en el municipio de San Agustín e Isnos" y "Visita de expertos del MINCETUR del Perú para el desarrollo de una actividad presencial en el departamento

del Huila para levantamiento de información por parte del Perú en los municipios de Palestina y Pitalito", para lo cual se han identificado tres objetivos específicos: a) identificar los principales lugares que tiene mayor potencial de turismo comunitario en la región; b) fortalecer conocimientos y capacidades en turismo rural comunitario a partir de la oferta turística existente en el Perú; y c) intercambiar experiencias para la elaboración de un documento técnico que tenga una estrategia de promoción del turismo rural étnico de la región;

Que, mediante Oficio N° 086-2023-MINCETUR/SG/OGPPD, de fecha 9 de agosto de 2023, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR comunicó a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, la designación de los señores Guy Rengifo Rodríguez y Franco Deyvis Flores Romero, especialistas en Turismo Comunitario de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística para que en representación del MINCETUR, participen en las referidas visitas de expertos cooperantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0628-2023-RE, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2023, se autoriza a la APCI el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos, seguros personales y viáticos para el desplazamiento de los cooperantes peruanos Guy Rengifo Rodríguez y Franco Deyvis Flores Romero, para que brinden la asistencia técnica y capacitación en el marco del Proyecto antes mencionado;

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA GENERAL
MINCETUR

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo solicita que se autorice el viaje de los señores Guy Rengifo Rodríguez y Franco Deyvis Flores Romero, especialistas en Turismo Comunitario de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística, para que en representación del MINCETUR, participen en las visitas antes mencionadas; viaje que no irrogará gasto alguno al MINCETUR;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores Guy Rengifo Rodríguez y Franco Deyvis Flores Romero, especialistas en Turismo Comunitario de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Viceministerio de Turismo, a los municipios de San Agustín, Isnos, Palestina y Pitalito, departamento del Huila, República de Colombia, del 22 al 27 de octubre de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las actividades de cooperación a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en las actividades antes referidas.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTORA GENERAL
MINCETUR

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo